



Montería, 11 de junio de 2025

Oficio No. IVE 192

Señor(a):

**ANONIMO**

Institución Educativa Cintura

Pueblo Nuevo, Córdoba

Asunto: Traslado por competencia, Queja contra Rector por presunto acoso sexual en la Institución Educativa Cintura, Pueblo Nuevo.

Respetado Docente:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", referente a funcionario sin competencia, nos permitimos informarle que se dio traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Córdoba del radicado: SAC COR2025ER013053 de fecha 27 de mayo de 2025, por presunto acoso sexual en la Institución Educativa Cintura, Pueblo Nuevo, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

Atentamente,

**HUGO TÉLLEZ POVEDA**

Profesional Especializado IYV Secretaría de Educación Departamental

|                                         |
|-----------------------------------------|
| ELABORADO POR:                          |
| Nombre: Yulis Bernal Olea               |
| Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia SED |
| Firma:                                  |

